

SELLO QUARTO. ANO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Don Pedro de Navarra de Villa y ym-
perio Mayor, conde de Valençia y de
Ely, conde de Maroz y de Navarra y de mayora-
ny, de su Jurisdiccion Caballero de Rosas
y de S. J. de Mayo Comendador de la man-
comuna de S. J. de Mayo, y de la
ciudad de Exaltacion de S. J. de Mayo
de la Alta de su fortaleza con el ombre
de la Cámara de su ma ystad de nro rege-
ral de las yndias y de los Con de los
de guerra y yndias Comendante general
de estereinos = Ha

por quando de orden de su ma ystad que
de guarda de su ystad en la Carta de S. J. de Mayo
Don mi qual fernan dez de nro Secretario
de Estado se mandan me en plaza en
quien ha de ser touz de el re ximientto de
in fanteria de udatia for que con la ystad
y sus filiaciones se expresan en la Carta
ha por sei auto que con taren ferida me alon-
den es de el tenor siguiente: Lo ordena
de nro re ximientto de S. J. de Mayo la ad Junta de la ystad
que se aprie sintado por los oficiales de el re
ximientto de udatia for de los soldados que
son de udatia de los que se eligieron en el
año pasado en estereinos a fin de que
disponga de S. J. de Mayo de nro re ximientto
para que se goze de nro re ximientto

